



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1  
para el ejercicio de 2014*

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2014, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2014 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villegas, a 1 de agosto de 2014.

El Alcalde,  
José Antonio Ramos Corralejo